

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE CULTURA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA POR LA QUE SE CONVOCAN LOS PREMIOS INTERNACIONALES DE ENOTURISMO DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA AL MEJOR TRABAJO FIN DE GRADO, TRABAJO DE FIN DE MÁSTER Y TESIS DOCTORAL PRESENTADOS Y DEFENDIDOS HASTA EL CURSO ACADÉMICO 2023-2024.

La Universidad de La Laguna, a través del Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria en consonancia con lo dispuesto en sus Estatutos, y conforme a las competencias delegadas por el Rector de la Universidad de La Laguna mediante Resolución de 12 de mayo de 2023 (BOC de 25 de mayo), convoca los Premios a mejor Trabajo Fin de Grado y Trabajo Fin de Máster y Tesis Doctoral relacionados con el área del Enoturismo.

Que la Bodega El Grifo es una bodega de vinos ubicada en Lanzarote, Islas Canarias, España. Es la bodega más antigua de las Islas Canarias y una de las más antiguas de España. Fue fundada en 1775 y ha estado en funcionamiento durante más de dos siglos. Se dedica a la producción de vinos, aprovechando las condiciones únicas del suelo volcánico de Lanzarote, además de su clima árido y ventoso. La bodega cultiva variedades de uvas autóctonas, como la Malvasía Volcánica, para producir vinos que reflejan las características de la región.

La Universidad de La Laguna y Bodega El Grifo formalizaron un convenio de colaboración el 28 de febrero de 2024, para la financiación de la presente convocatoria de premios.

Consta en el respectivo expediente la consignación presupuestaria es 1804022405 455A3 48701, por un importe de 3.000€, adecuada y suficiente para atender las obligaciones de gasto que puedan derivarse de esta convocatoria.

Primera.- Objeto de la convocatoria.

El Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria, en colaboración con Bodegas el Grifo, S.A. acuerdan promover, reconocer y premiar aquellos Trabajos Fin de Grado (TFG), Trabajos Fin de Máster (TFM) y Tesis Doctorales de especial originalidad y calidad aprobados en cualquier Universidad y hasta la finalización de las convocatorias oficiales del curso académico 2023-2024, en cualquiera de los temas especificados en estas bases.

El objetivo de estos premios es la promoción de la actividad investigadora y de innovación entre el estudiantado universitario en la temática que son objetivo del Enoturismo, así como la divulgación de los resultados de los trabajos ya realizados y la estimulación para la realización de futuros trabajos académicos que contribuyan a promover las actividades en este campo.

Segunda.- Premios.

Se otorgarán los siguientes premios:

- Trabajo de Fin de Grado: un premio de 800,00 €.
- Trabajo de Fin de Máster: un premio de 1.000,00 €.
- Tesis Doctoral: un premio de 1.200,00 €.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6388831

Código de verificación: rHbwFw7l

Firmado por: Isabel Karely León Pérez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 06/05/2024 16:44:16

La clave presupuestaria asignada para esta convocatoria es 1804022405 455A3 48701, por un importe de 3.000€.

Bodegas El Grifo otorgará una bolsa de viaje que incluye transporte, alojamiento y dietas para que los/as premiados/as puedan asistir a la isla de Lanzarote, para participar en el acto de entrega de los premios. Cada premiado/a deberá realizar una breve presentación pública del trabajo. Este requisito será condición indispensable para recibir el premio. en la isla de Lanzarote, la fecha y hora se anunciarán oportunamente. Todos los premiados/as recibirán el correspondiente diploma acreditativo. Los premios estarán sujetos a la retención del IRPF que marca la legislación vigente en el caso de premios.

Tercera.- Destinatarios.

Pueden obtener premio aquellos/as titulados universitarios que cumplan los siguientes requisitos:

- Haber cursado el TFG/TFM/Tesis Doctoral que esté relacionado con la temática de la convocatoria (ver base cuarta).
- Haber defendido y superado el TFG/TFM/Tesis Doctoral en cualquiera de las convocatorias oficiales hasta el curso académico 2023-2024.
- Haber obtenido una calificación mínima de 8 sobre 10.

Cuarta.- Temática.

La temática de los TFG/TFM/Tesis Doctoral deberá estar relacionada en temas relacionados con el área del Enoturismo.

Quinta.- Plazo documentación y lugar de presentación.

El plazo de presentación de la documentación para participar en esta convocatoria comenzará el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias y finalizará el día 31 de julio de 2024.

La participación se realizará mediante presentación de una solicitud general en sede electrónica <https://sede.ull.es/ecivilis-site/catalog/showProcedure/229> dirigida a este Vicerrectorado, o en los registros que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y adjuntando:

- Solicitud de participación en la convocatoria:
 - a. Datos personales.
 - b. Autorizaciones de difusión de datos y declaración responsable de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la S.S.
- Trabajo Fin de Grado y de Máster/Tesis Doctoral
- DNI de la/s persona/s autora/s.
- Extracto de expediente en la que conste la calificación obtenida en el TFG/TFM/Tesis Doctoral.
- Memoria justificativa en la que se describa la adecuación de la temática del Trabajo de Fin de Grado, Trabajo de Fin de Máster o Tesis Doctoral a los objetivos de los Premios (máximo 500 palabra).

El Trabajo de Fin de Grado, Trabajo de Fin de Máster o Tesis Doctoral en formato PDF.

Podrán ser presentados en castellano y en inglés.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6388831 Código de verificación: rHbwFw7l

Firmado por: Isabel Karely León Pérez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 06/05/2024 16:44:16

Una vez cerrado el plazo de inscripciones se publicará la lista provisional de admitidos y excluidos. El plazo de subsanación será de 10 días hábiles a partir de la publicación de la lista provisional. Finalizado el plazo de subsanación se publicará la lista definitiva de admitidos y excluidos. Estas listas se podrán consultar en el siguiente enlace:

<https://www.ull.es/portal/convocatorias/categorias/premios/>

Sexta.- Comisión técnica de evaluación.

Una Comisión formada por al menos tres personas titulares e igual número de suplentes, pertenecientes al ámbito académico, público y empresarial, será la responsable de analizar los trabajos presentados y seleccionar los mejores en cada una de las categorías. Esta comisión será nombrada por el Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria, a propuesta de Bodegas el Grifo.

Los miembros de dicha comisión deberán contar con un nivel de titulación igual o superior a la exigida para participar en la presente convocatoria, salvo aquellos casos motivados mediante informe emitido por la representación en este convenio de Bodegas el Grifo.

Los titulares de esta comisión técnica serán: una persona designada por el Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria, un representante de Bodegas El Grifo y el director de la Cátedra de Agroturismo y Enoturismo.

La decisión se adoptará por mayoría simple. La Comisión Técnica de evaluación podrá proponer de forma motivada que los premios se declaren desiertos. El fallo de la Comisión no está sujeto a apelación.

No podrá formar parte de la Comisión quienes hayan participado directa o indirectamente en el desarrollo de alguno de los Trabajos presentados.

Séptima. Criterios de valoración.

Para la propuesta con los trabajos premiados, la Comisión Técnica tendrá en cuenta los siguientes criterios, una vez cumplan todos los requisitos previos descritos en la base tercera de esta convocatoria:

- La originalidad y grado de innovación del Trabajo, con un peso del 25 % de la valoración final.
- La relevancia y aplicabilidad práctica de los resultados del Trabajo, con un peso del 30 % de la valoración final.
- La calidad global del Trabajo, con un peso del 35 % de la valoración final.
- El potencial para desarrollar futuros trabajos académicos, con un peso del 10% de la valoración final.

Octava.- Resolución de la convocatoria y publicación de los resultados.

La unidad administrativa responsable de la gestión del procedimiento será la Sección de Relaciones con la Sociedad.

La Comisión Técnica elevará la propuesta de concesión de los premios al Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria que emitirá la Resolución correspondiente antes del cierre presupuestario del ejercicio 2024. Los resultados de la convocatoria serán publicados en la página web <https://www.ull.es/portal/convocatorias/categorias/premios>

Todos los participantes, por el hecho de participar en la presente convocatoria, consienten y autorizan la publicación

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6388831 Código de verificación: rHbwFw7l

Firmado por: Isabel Karely León Pérez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 06/05/2024 16:44:16

de los trabajos objeto de la misma.

El lugar y el día de la entrega de premios se anunciarán con antelación suficiente a los/as premiados/as, y contarán con una bolsa de viaje que suplirá los gastos de traslado en avión o barco al lugar de celebración, alojamiento y dietas durante su estancia.

Novena.- Difusión y propiedad intelectual.

Los trabajos son propiedad de sus autores/as. Los autores/as participantes garantizarán y serán responsables de que los contenidos de los trabajos presentados no incumplan derechos a terceros/as. La presentación a esta convocatoria por parte de los autores/as conlleva la autorización al Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria del derecho a difundir los datos del autor/a, el título del trabajo y el premio otorgado, por el medio que estime oportuno. El acto de entrega de los premios incorporará una breve presentación pública de los trabajos en la isla de Lanzarote, en fecha y hora que se anunciarán oportunamente.

Décima.- Aceptación de las bases y tratamiento de los datos personales.

La participación en esta convocatoria supone el conocimiento y la plena aceptación de estas bases. La interpretación de las mismas y la Resolución de cualquier situación no prevista, corresponden en todo caso al Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria. La participación en la convocatoria implica la autorización para que los datos personales sean utilizados por la Universidad de La Laguna de acuerdo con la Ley Orgánica de 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Los datos facilitados quedarán incorporados en los ficheros de usuarios, de acuerdo con lo establecido en la Ley.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que pueda interponerse recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, con los efectos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Vicerrectora de Cultura y Extensión Universitaria
(P.D. Resolución de 12/05/2023)

Isabel Karely León Pérez

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6388831 Código de verificación: rHbwFw7l

Firmado por: Isabel Karely León Pérez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 06/05/2024 16:44:16